



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 5 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO.-Expte. 4.826/AT en t.m. de Píñar.....	2
Expte. 1.763/AT en t.m. de Píñar.....	2
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.-Expte. AUT01/19/GR/0022 en t.m. de Almuñécar.....	2
Expte. CNC02/17/GR/0005-539/ZSP en Carchuna.....	3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-Autos ejecución nº 48/18.....	3
Autos ejecución nº 140/18.....	3
Autos nº 706/18.....	4
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-Autos nº 736/18.....	4
Autos nº 591/18.....	4
Autos nº 973/17.....	5
Autos 869/17, ejecución 110/18.....	5
Autos nº 111/18.....	5
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-Autos nº 116/18.....	5
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL.-Autos nº 281/18.....	6
Autos nº 234/18.....	6
Autos nº 82/18.....	6
Autos nº 63/18.....	7

AYUNTAMIENTOS

ALHAMA DE GRANADA.-Aprobación inicial del Presupuesto General de 2019.....	1
BENALÚA DE LAS VILLAS.-Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....	8
CANILES.-Delegación de competencias.....	8
GRANADA. FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA.-Expte. 13/18 de modificación de anexo de ordenanza de tarifas.....	8
CONCEJÍA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN.-Acuerdo de modificación de plantilla.....	9
ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA.-Expte. 3181/97, Plan Especial para redistribución de usos de equipamiento en Planes Parciales P-3 y P-4.....	9
TESORERÍA.-Prescripción de devoluciones de ingresos indebidos, ejercicio 2012.....	10
Prescripción de obligaciones pendientes de pago de ejercicios 1997 a 2014.....	11
GUADIX.-Tasa de recogida de basura, cuarto trimestre de 2018 de la E.L.M. de Bácor-Olicar.....	13
HUÉSCAR.-Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.....	13
JÉREZ DEL MARQUESADO.-Adopción del escudo y bandera municipal.....	14
LANJARÓN.-Tercer trimestre de 2018 de agua, basura y alcantarillado.....	14
MARACENA.-Padrón de basura del cuarto trimestre de 2018.....	14



NÚMERO 39

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA**EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por

plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento "<http://alhamadegradana.sedelectronica.es>".

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alhama de Granada, 2 de enero 2019.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 6.919/18

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 4826/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: José María Torronteras Pascual, en representación de Telxius Torres España S.L. CIF B87494936.

Características: Línea aérea de AT 20 kV de 405 m de longitud y Centro de Transformación intemperie de 50 kVAs "Gas. Bogarre" en Pago Umbría de Bogarre, t.m. de Piñar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 diciembre de 2018.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 6.920/18

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 1.763/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artº. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, C/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Juan Martínez Martínez

Características: Línea aérea de MT 20 kV y Centro de Transformación intemperie de 50 kVAs en Cortijo Prado Alto, t.m. Piñar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras, nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 diciembre de 2018.-El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 6.631/18

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA**

Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en temporada con terraza desmontable en la playa de La Herradura, t.m. de Almuñécar, por un período de cuatro años. Expte.: AUT01/19/GR/0022

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en temporada con terraza desmontable en la playa de La Herradura, T.M. de Almuñécar, por un período de cuatro años. Expte.: AUT01/19/GR/0022, formulada por Ángel Luis Barbero Barbero.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, de-

berán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de diciembre de 2018.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NÚMERO 6.901/18

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

Solicitud de Concesión Administrativa en D.P.M.T. y Autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, de "Recogida de pluviales en Camino Chucha y Calle Tejo", en Carchuna. Expte.: CNC02/17/GR/0005-539/ZSP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública, la solicitud de Concesión Administrativa en D.P.M.T. y autorización de uso en zona de servidumbre de protección, de "recogida de pluviales en Camino Chucha y calle Tejo", en Carchuna. Expte.: CNC02/17/GR/0005-539/ZSP, formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo,

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de diciembre de 2018.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NÚMERO 6.861/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Ejecución 48/18

EDICTO

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 48/2018, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alberto Molinero Torres contra Ana Miguel Morales, en la que se ha decretado su insolvencia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ana Miguel Morales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.862/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Ejecución nº 140/2018

EDICTO

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 140/2018, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Isabel María Guerrero Benítez contra Residencia Señor de las Cuevas, S.L., en la que se ha dictado auto despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Residencia Señor de Las Cuevas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en

los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Notificación sentencia 706/18, Miranda Rico, S.L.

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 706/2018 en donde las partes podrán tener conocimiento integro del acto, a instancia de la parte actora D. Sebastián Navarro Ramírez, contra Miranda Rico, S.L., y Fogasa sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 17/12/18.

Y para que sirva de notificación al demandado Miranda Rico, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 21 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.943/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos 736/18

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 736/2018 se ha acordado citar a Miranda Rico, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de enero de 2019 a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del

Sur 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Miranda Rico, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 12 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.944/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

Despidos/Ceses en general 591/2018

Negociado: MR

N.I.G.: 1808744420180003992

De: Olga María Galera Lombardo, Lidia Martínez García, Laura Martínez Martínez y Josefa Garijo Parra

Abogado: Anselmo Martínez García

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Grupo Previdal Salud, S.L.

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en los autos número 591/2018 se ha acordado citar a Grupo Previdal Salud, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de enero de 2019 a las 11:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, C.P. 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Previdal Salud, S.L., se expide la presente cédula de citación para su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 13 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.945/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos 973/17

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los Autos número 973/2017, a instancia de José Francisco Martínez Merino contra Transportes Caro Granada, S.L., en la que se ha dictado Sentencia 360/2018, de fecha 19/9/18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Caro Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndosele saber que la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Granada, 19 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.946/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución 110/18

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 869/2017 hoy ejecución 110/2018 a instancia de Jesús Sánchez Carmona contra Fertigra 2000, S.L., se ha dictado auto de ejecución de fecha 18 de diciembre de 2018 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días,

Y para que sirva de notificación al demandado Fertigra 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 18 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.947/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 111/2018 a instancia de la parte actora María Ángeles González Espigares contra Fertigra 2000, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Fertigra 2000, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 18 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.863/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 116/2018 contra Ibérica de Restauración y Franquicias 2016, S.L., en el que se han dictado resoluciones de fecha 07/11/2018 (Auto y Decreto despachando ejecución) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición y revisión conforme a lo establecido en el art. 239.4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social Siete, sito en Avda. del Sur 5, Edificio la Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Ibérica de Restauración y Franquicias 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 12 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 6.950/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)*Autos nº 281/18***EDICTO**

Dª Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 281/2018 se ha acordado citar a Greengard Direct, S.L., Agrupación de Productores y Plantas de Almería, S.L., y Horticultura Ruiz, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de enero de 2019 a las 10,00 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Fielato de la Posta, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Greengard Direct, S.L., Agrupación de Productores y Plantas de Almería, S.L., y Horticultura Ruiz, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Motril, 6 de noviembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.951/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)*Autos 234/18***EDICTO**

Dª Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 234/2018 a instancia de la parte actora D. Juan Manuel Collado Murcia contra Grupo CM 2008, S.L., Roberto Rienda Rivas, Emilia Hidalgo Díaz, Carlos Marín Sánchez, José Miguel Cabrera Sánchez, Elisa Enríquez de Luna Muñoz y Fondo de Garantía Salarial sobre procedimiento ordinario se ha dictado De-

creto de fecha 27-11-18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Juan Manuel Collado Murcia de su demanda frente a Grupo CM 2008, S.L., Roberto Rienda Rivas, Emilia Hidalgo Díaz, Carlos Marín Sánchez, José Miguel Cabrera Sánchez, Elisa Enríquez de Luna Muñoz y Fondo de Garantía Salarial.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco de Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo CM 2008, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 27 de noviembre de 2018.-El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.953/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)*Autos nº 82/18***EDICTO**

Dª Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

En los autos nº 82/2018, seguidos a instancia de Marius Finca contra Jesús Suárez Carrasco en materia de declaración de derechos, se ha dictado Decreto resolutorio cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrada de la Admón. J. D^a Domitila García Gallego
En Motril, a once de diciembre de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 07/02/18 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Uno de Motril demanda presentada por D. Marius Finca frente a la empresa Jesús Suárez Carrasco en reclamación de derechos, siendo admitida a trámite y señalándose posteriormente día y hora para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, en su caso.

SEGUNDO.- A los actos de juicio no ha comparecido ni la parte demandante ni la demandada pese a estar citadas en forma.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a D. Marius Finca frente a la empresa Jesús Suárez Carrasco en reclamación de derechos, y

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes intervinientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la L.R.J.S.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Suárez Carrasco, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ser expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado por tiempo legal.

Motril, 11 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 6.952/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Autos nº 63/18

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 63/2018 a instancia de la parte actora D. Rafael Jódar Prados contra María Ángeles Maldonado Rubio SCP, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Bodega Francisco 1951, S.L., Francisco Pretel Moreno, Adam Krol, José Luis Salas Estrella y María Ángeles Maldonado Rubiño sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. BENITO RABOSO DEL AMO

En Motril, a 22 de noviembre de 2018

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Letrado D. Felipe Villa Rodríguez, en representación de la parte actora D. Rafael Jódar Prados, únase. Visto su contenido así como el estado que mantienen las actuaciones, se tiene por ampliada la demanda frente a D. Francisco Pretel Moreno, D. Adam Krol y D. José Luis Salas Estrella, a quines se les dará traslado con entrega de copia del anterior escrito y de la demanda, señalándose nuevamente los actos de conciliación, y en su caso de juicio, para el día 21 de marzo de 2019 a las 10:20 horas.

Sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma a las partes, quienes deberá comparecer con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que, de no comparecer los demandados ni alegar justa causa, no impedirá la celebración de juicio.

Llévese copia del anterior escrito a los autos 588/17 seguidos en este Juzgado a instancia de la Mutua contra el demandante D. Rafael Jódar Prados y otros a fin de dictar en aquellos la resolución procedente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado María Ángeles Maldonado Rubio SCP y María Ángeles Maldonado Rubiño actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 22 de noviembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 24

**AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS
(Granada)***Modificación puestos de trabajo*

EDICTO

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de diciembre de 2018 se aprueba inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de diciembre de 2018 la modificación de la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://benalualdelasvillas.sedelectronica.es/info.0>).

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benalúa de las Villas, 4 de enero de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: María Angustias Cámara García.

NÚMERO 6.938/18

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Delegación de competencias*

EDICTO

Por acuerdo del pleno de este ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, se acordó delegar el ejercicio de la competencia municipal correspondiente a las autorizaciones necesarias para la resolución de las solicitudes que se presenten para transporte dentro del término municipal de Caniles.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Pleno de Caniles de este Ayuntamiento de Caniles, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Caniles, 20 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NÚMERO 6.932/18

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA

Expte. 13/2018, modificación de anexo ordenanza de tarifas

EDICTO

La Sra. Concejala Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, y Vicepresidenta de la Fundación Pública Local Granada Educa,

HACE SABER: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público del expediente núm. 13/2018, relativo a la modificación del Anexo de la Ordenanza de las tarifas por prestación de servicios en las Escuelas Municipales dependientes de la Fundación Granada Educa, aprobado inicialmente por Acuerdo núm. 361 del Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, sin que conste reclamación alguna durante este periodo, procede su aprobación definitiva y entrada en vigor según lo dispuesto en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la redacción de la modificación aplicada al punto 3.2 del Anexo a la Ordenanza la que se detalla a continuación:

Uno.- El ordinal 8º de la letra a) queda redactado de la siguiente forma:

“8º. Bonificación del 15% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,30 IPREM e igual o inferior a 1,40 IPREM”.

Dos.- Se añade el ordinal 9º a la letra a), con la siguiente redacción:

“9º. Bonificación del 10% para familias cuya renta per cápita sea superior a 1,40 IPREM e igual o inferior a 1,50 IPREM”.

Contra la presente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 b) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de diciembre de 2018.-La Vicepresidenta, fdo.: Jemina Sánchez Iborra.

NÚMERO 21

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

Acuerdo modificación de plantilla

EDICTO

El Sr. Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

HACE SABER: Que habiéndose publicado en el B.O.P. núm. 233, de 5 de diciembre, acuerdo inicial del Pleno de 30 de noviembre de 2018, por el que se modificaba la plantilla municipal, sin que se haya presentado alegación alguna durante el plazo reglamentario, el mismo es definitivo, siendo la modificación aprobada la siguiente, que parcialmente dice:

Aprobar la modificación de la plantilla municipal como se describe a continuación, según el procedimiento regulado en el art. 126.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: tras su aprobación inicial, exposición al público durante quince días hábiles para presentación de reclamaciones, que de no presentarse en dicho plazo se entenderá definitivo, y si existiesen deberán ser resueltas de nuevo por el Ayuntamiento Pleno, siendo ya definitivo; sin que tal modificación suponga incremento alguno en el Capítulo I de los Gastos de Personal, en aplicación del apartado 1.a del citado art. 126 del RDL 781/86, de 18 de abril, conforme al anexo que figura a la presente propuesta.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

1. CREACIÓN PLAZAS FUNCIONARIOS:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Subescala: Auxiliar

Subgrupo: C2

Denominación: Auxiliar de Administración General

Código Plaza: 024000

Núm. de plazas: Dos

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Subgrupo: C2

Denominación: Inspector Auxiliar

Código plaza: 032409

Núm. de plazas: Una

- Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Subgrupo: C2

Denominación: Oficial Conductor

Código plaza: 032414

Núm. de plazas: Una

2. AMORTIZACION DE PLAZAS

2.1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Subgrupo: C1

Denominación: Auxiliar de Archivo

Código Plaza: 032454N001

Núm. de plazas: Una

2.2. PERSONAL LABORAL FIJO

- Denominación: Auxiliar Administrativo Responsable de Caja

Asimilado: C2

Código plaza: 044014N001

Núm. de plazas: Una

Denominación: Oficial Conductor

Asimilado: C2

Código Plaza: 044012N001

Núm. de plazas: Una

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en los términos dispuestos en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente a derecho.

Granada, 3 de enero de 2019.-El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Balduino Oliver León.

NÚMERO 6.871/18

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Exp. nº 3181/97. Plan Especial para redistribución de usos de equipamientos en Planes Parciales P-3 y P-4

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se examina a continuación, expte. núm. 3.181/97, sobre Plan Especial para Redistribución de Usos de Equipamientos en Planes Parciales P-3 y P-4. Dicho Plan

fue aprobado inicial y provisionalmente por Decretos de la Alcaldía de fechas 19 de mayo y 19 de septiembre de 1997 respectivamente. Remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para informe no vinculante, lo emite en fecha 20/11/97, en sentido favorable, si bien detecta erratas en la memoria referentes a superficie de las parcelas de uso social y edificabilidad de las de Equipamiento Deportivo. Asimismo se remite al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, dado que el Plan Especial contiene modificación de zonas verdes, tal Consejo emite dictamen favorable con fecha 16/4/98, con las indicación de que la zona verde que se modifica, deberá grafarse y distribuirse entre la zona verde y la de juego. Todas estas indicaciones son asumidas y recogidas en la propuesta.

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Municipales de 15/6/98, en base a propuesta formulada por el Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, visada por el Jefe del Área y conformada por Secretaría General, vistos los informes técnicos emitidos y en concordancia con lo que establece el artículo único de la Ley 1/97 de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma Andaluza, que aprueba para el ámbito de la Comunidad los artículos 116, 118, 124 y 129 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992, el Pleno por unanimidad de los presentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para Redistribución de Equipamientos en Planes Parciales P-3 y P-4, según el expte. de Urbanismo nº 3.181/97, con las siguientes modificaciones:

a) La superficie de parcelas destinadas a Equipamiento Social es de 17.747 m², y la edificabilidad de los Equipamiento Deportivos de 0,25 m²/m².

b) La superficie total de la zona verde modificada, se distribuye en 2.402,25 m², para Áreas de Juego, y

1.877,69 m², para Jardines Públicos, según se grafía en el Plano 06.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería y Justicia de la Junta de Andalucía."

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos, 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y art. 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interposición del citado Recurso, deberá remitir a esta Administración, la comunicación previa establecida por el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 15 de septiembre de 1998.-El Alcalde, P.D.,

ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Se mantienen en cualquier caso las ordenanzas previstas para los usos pormenorizados de equipamiento en el Plan General, sin embargo y con arreglo a lo previsto en los planes parciales se limitan las alturas de los equipamientos deportivos a dos plantas, por ser instalaciones prioritariamente al aire libre.

Nota: Para el abono por el coste de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dirigirse al interesado Emyvyssa, con dirección en calle Lepanto nº 9, 18009 Granada.

NÚMERO 6.646/18

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

TESORERÍA

Prescripción de devoluciones de ingresos indebidos ejercicio 2012

EDICTO

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.359, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 120/2018 de Tesorería relativo a la declaración de prescripción de devoluciones de ingresos indebidos ejercicio 2012.

Examinado el Informe de la Jefa de Servicio de Tesorería de fecha 22 de octubre de 2018 fiscalizado por el Sr. Interventor, sobre la prescripción de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria correspondientes al ejercicio 2012 y que ascienden a 15 obligaciones de pago reconocidas y cuyas resoluciones administrativas fueron notificadas a los interesados entre el 21 de febrero de 2012 y el 19 de febrero de 2013, sin que estos hayan reclamado su pago.

Y siendo necesario proceder a la baja en el Presupuesto y en la Contabilidad de obligaciones y órdenes de pago pendientes para que se refleje la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Granada, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

“PRIMERO - Declarar la prescripción de las siguientes obligaciones por devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria pendientes de pago correspondiente al ejercicio 2012, que obra en La Tesorería y en la Contabilidad Municipal y que corresponden a quince operaciones contables que ascienden a un total de cinco mil seiscientos sesenta y cinco euros y noventa y cuarenta y cuatro céntimos de euro (5.665,44 euros), por el transcurso del plazo del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares, dando de baja los correspondientes asientos en la contabilidad municipal con el detalle e importes siguientes:

<u>Nº Operación</u>	<u>Importe</u>	<u>Tercero</u>	<u>Texto Libre</u>
120120001170	3.077,20	24072072L	DEV. INGRESOS INDEBIDOS I.C.1.0. EXPTERECA-1
120120002208	101,55	74561916X	DEV. INGRESO INDEBIDO IVTM REF 84-1-2010-3
120120010824	166,34	74651588M	DEV. IND. TRAS COMPENSAC. LIQUIDAC. IB1
120120004426	7,97	26722120F	RESTO EXPTE. 16812/16 DEVOLUCIÓN INGRESOS
120120001567	49,89	R1400124B	DEV. INGRESO INDEBIDO EXPTE. RECAUDACIÓN
120120002485	1.684,72	X09230975V	DEV. INGRESOS INDEBIDOS LICENCIA AFERTURZ
120120001207	0,86	23756580H	DEV. INGR. IND. LOTE RECIBOS IBI 2011 TRAS CC
120120011176	187,55	74668815M	LOTE 17/2016. DBLING. IND. TRAS COMPENSAC
120120009788	48,18	44265735G	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO POR IVTM RE
120120000120	93,88	23432555V	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS aP. RE
120120002227	9,93	X02471966H	DEV. INGRESO INDEBIDO IVTM REF 84-1-2010-1.:
120120002231	101,55	75154299M	DEV. INGRESO INDEBIDO A/TM REF 84-1-2011-9
120120009270	32,12	74709490Q	DEVOLUCIÓN ING. IND. IVTM Nº RES. ORG. DE G
120120004345	3,77	75158560B	DEV. INGRESO IVTM DCPTTE RESOLUCIÓN DE RE
120120007146.	99,93	23677130X	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DCP RE

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la declaración de prescripción y, por ende, la extinción de las deudas, con indicación de que esta Acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como los recursos procedentes contra el mismo, órganos y plazos en los que debe interponerse, sin perjuicio de que interponga aquellos que considere procedentes a sus derechos. Asimismo, previamente se publicará dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Lo que se le notifica mediante el presente anuncio, indicando que contra el citado Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, se podrá interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o cualquier otro recurso o medio de impugnación que se estime conveniente

Granada, 5 de diciembre de 2018.-El Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 6.645/18

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

TESORERÍA

Prescripción de obligaciones pendientes de pago de ejercicios 1997 a 2014

EDICTO

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.360, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 89/2018 de Tesorería relativo a la declaración de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago y órdenes de pago expedidas contra la Tesorería Municipal correspondientes a los ejercicios cerrados de 1997 a 2014.

Examinado el Informe de la Jefa de Servicio de Tesorería de fecha 22 de octubre de 2018 fiscalizado por el Sr. Inter-ventor, sobre la prescripción de créditos por obligaciones reconocidas y órdenes de pago a diversos acreedores municipales que se expidieron entre 1997 y 2014 y que se encuentran por diversos motivos que impiden el pago, pendientes de ser satisfechos a los interesados.

Y siendo necesario proceder a la baja en el Presupuesto y en la Contabilidad de obligaciones y órdenes de pago pendientes para que se refleje la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Granada, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

“PRIMERO.- Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y órdenes de pago correspondientes a los años 1992 a 2011, que obran en La Tesorería y en la Contabilidad Municipal y que ascienden a un total de treinta mil treinta y tres euros y noventa y un céntimo de euro (30.033,91 euros), por el transcurso del plazo del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares, dando de baja los correspondientes asientos en la contabilidad municipal con el detalle e importes recogidos en el Anexo I obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar en el BOE, para que sirva de notificación a todos los interesados, con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, recursos procedentes contra el mismo, órganos y plazos en los que debe interponerse, sin perjuicio de que interponga aquellos que considere procedentes a sus derechos. Asimismo, previamente se publicará dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada”

Lo que se le notifica mediante el presente anuncio, indicando que contra el citado Acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, se podrá interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o cualquier otro recurso o medio de impugnación que se estime conveniente.

Granada, 5 de diciembre de 2018.-El Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.

ANEXO 1

Orden	Nº Operación	Fase	Importe	Ejercicio	Tercero	Texto Libre
1	219970003061	0	49,28	1997	S683010H	BECA COMEDOR A JUANA ROBLIEDILLO ROMERO.-
2	219970013756	0	369,62	1997	G18015321	BECA DE GUARDERÍA PARA LA HIJA DE CARMEN JIMÉNEZ PONCE.-
3	219980039051	0	300,51	1998	V18048553	SUBVENCIÓN PARA PROYECTO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.-
4	219980042746	0	1.501,93	1998	G18214692	COLABORACIÓN MUNICIPAL A SUS FIESTAS A.V. DISTRITO GENIL.-
5	219990041899	0	3.005,06	1999	G18017392	SUBVENCIÓN INSTALACIÓN EN AUTO-TAXIS DE DISPOSITIVO DE ALARMA LUMINOSO .-
6	219990041916	0	1.502,53	1999	G18462176	SUBVENCIÓN PARA PROYECTO MEDIO AMBIENTAL.
7	219990041923	0	1.202,02	1999	V18048553	SUBVENCIÓN REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO.-
8	219990041994	0	601,01	1999	G18247502	SUBVENCIÓN PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA BIBLIOTECA DEL BARRIO DE BOBADILLA.-
9	219990042455	0	1.325,23	1999	G18263392	PROGRAMA CULTURA DESCENTRALIZADA 1999.-
10	220000046940	0	300,51	2000	G18460691	AGASAJO PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE BELENES
11	220010050059	0	901,52	2001	B18432559	SUBVENCIÓN PARA CURSOS DE ANIMACIÓN.-
12	220020022042	0	62,00	2002	B18055020	AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR MARÍA JESÚS BARBA CÁRDENAS.-
13	220020022043	0	31,00	2002	B18055020	AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR REMEDIOS LÓPEZ MARTOS.-
14	220020051951	0	901,50	2002	G18266874	SUBVENCIÓN FIESTAS DE BARRIOS, AÑO 2002.- 30%
15	220020052231	0	874,00	2002	G18030510	CULTURA DESCENTRALIZADA 2002.-30%
16	220030056458	0	1.200,00	2003	G18226118	ACTIVIDADES DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD.-
17	220040149616	0	854,00	2004	G18214692	CULTURA DESCENTRALIZADA -30%
18	220040149730	0	836,00	2004	G18265033	CULTURA DESCENTRALIZADA.- 30%.-
19	220050000409	0	684,00	2005	S6800010H	AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR, LORELEY MARSOLINA MARRERO BENÍTEZ.-
20	220050016801	0	226,67	2005	G18012690	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA PARA COMEDOR ESCOLAR A LORELEY MARSOLINA MARRERO BENÍTEZ.
21	220050020758	0	3.000,00	2005	G18266874	COLABORACIÓN MUNICIPAL ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN.-
22	220050021340	0	150,00	2005	G18029496	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE TOMAS FALSAS, 30%.
23	220060000981	0	28,21	2006	24164126G	DIETAS POR DESPLAZAMIENTO A MADRID EL 24 ENERO 2006.
24	220060000982	0	28,21	2006	24164126G	DIETAS POR DESPLAZAMIENTO A MADRID EL 26 ENERO 2006.
25	220060001164	0	31,21	2006	33483830Q	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE CON MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO A VILLANUEVA DE MESÍA PARA ASISTENCIA A PRUEBAS DEPORTIVAS.
26	220060011150	0	600,00	2006	R1800085A	CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS A ANA SIMBAÑA GUALOTO.
27	220060021047	0	14,11	2006	24164126G	DIETAS MANUTENCIÓN DESPLAZAMIENTO GRANADA 25 DE SEPTIEMBRE 2006.-
28	220060021049	0	14,00	2006	24164126G	DIETA MANUTENCIÓN DESPLAZAMIENTO 27 DE SEPTIEMBRE 2006.-
29	220060021050	0	14,00	2006	24164126G	DIETAS MANUTENCIÓN 29 DE SEPTIEMBRE 2006.-
30	220070003373	0	136,20	2007	24224735P	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE A SEVILLA POR ASISTENCIA A REUNIÓN SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA DÍA 30 ABRIL 2007.
31	220070024412	0	900,00	2007	G80847767	30% SUBVENCIONES DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES 2007. EDUCACIÓN EN VALORES PARA LA PREVENCIÓN DE PREJUICIOS

32	220070024438	O	1.719,48	2007	G18477414	SUBVENCIÓN PARA EL SERVICIO DEL TAXI. 70%
33	220080019807	O	800,00	2008	G18385419	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL FONDO INICIATIVAS JUVENILES PARA VISITA AL CONGRESO DE DIPUTADOS Y SENADO, 50%.
34	220080021114	O	350,00	2008	G28784593	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN FONDO INICIATIVAS JUVENILES PARA ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN BARRIO ZAIDÍN, 50%.
35	220090003895	O	150,00	2009	E18850123	AYUDA ECONÓMICA GUARDERÍA, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ FUENTES.-
36	220090016349	O	150,00	2009	G18876433	FONDO INICIATIVAS JUVENILES AÑO 2009, 50%
37	220090016353	O	500,00	2009	G18358838	FONDO INICIATIVAS JUVENILES AÑO 2009, 50%
38	220090016370	O	112,08	2009	G18474254	FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES AÑO 2009, 50%
39	220101004666	P	300,00	2009	G18409383	FONDO INICIATIVAS JUVENILES AÑO 2009, 50%
40	220110007154	O	250,00	2011	07572916M	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BEIRO, 2011.-
41	220110007751	O	200,00	2011	G18232033	SUBVENCIÓN ENERO-FEBRERO A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS LOCALES SOCIALES
42	220110015235	O	200,00	2011	G18277202	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES DE LAS AA.VV. DEL ALBAICÍN, JULIO-AGOSTO 2011.-
43	220111007973	P	900,00	2010	B18924878	SALIDA-EXCURSIÓN-COMIDA HERMANDAD EN PRADO NEGRO. ACTIVIDADES JUNTA MUNICIPAL DISTRITO NORTE
44	220111009995	P	600,00	2010	G18939207	AYUDA ECONÓMICA COLONIAS DE VERNANO, MARÍA ROSA HERRANZ CASELLAS.-
45	220121002829	P	500,00	2011	23646956N	CUMPLIMIENTO SENTENCIA RECURSO 3774/02 SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA GRANADA Y REC. CASACIÓN 4156/10
46	220130018148	O	700,00	2013	G18274191	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCALES SOCIALES JUNTA MPAL. DISTRITO NORTE, NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2013.-
47	220131007576	P	75,00	2012	F18954867	SERVICIO DE GUÍA TURÍSTICO DE LA RUTA DE ISABEL LA CATÓLICA
48	220131007577	P	272,25	2012	F18954867	SERVICIOS DE AUDIO DE LA RUTA DE ISABEL LA CATÓLICA
49	220131007628	P	300,00	2012	G18979583	AYUDA AL PROGRAMA TELÓN ABIERTO MUSICAL "A MEDIO CAMINO" EL 08/07/2012
50	220131008054	P	126,50	2012	23382002H	DIC. 2012, TELAS VARIAS PARA EL PROGRAMA ACTIVIDADES J.M.D. CENTRO
51	220131008348	P	164,55	2011	A58040486	PAGO FAC. 211837. OPERACIÓN 220110000763 PMHSV
52	220140005752	P	19,72	2014	24264380R	HABERES CORRESPONDIENTES AL DÍA 14 DE ENERO.-
Importe Total:			30.033,91			
Registros:		52				

NÚMERO 6.892/18

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Tasa recogida de basura cuarto trimestre de 2018
E.L.M. de Bátor-Olivar

EDICTO

Confeccionado el padrón de la tasa por recogida basura de la Entidad Local Menor de Bátor Olivar correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 15 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

Bankia
Caja Rural de Granada
Banco Santander
Cajamar
La Caixa
B.B.V.A.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 19 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NÚMERO 6.928/18

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

EDICTO

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar (Granada)

HACE SABER: Que, atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de treinta días el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Huéscar.

Atendiendo que dicha información pública de treinta días lo ha sido mediante edictos insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de 7 de febrero de 2018, resultando que, durante dicho plazo, no se han presentado alegaciones.

Atendiendo que por parte de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda se

emite informe favorable al Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Huéscar.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Huéscar.

Segundo.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, el acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.- Enviar a la Consejería de Fomento y Vivienda, certificado del acuerdo de la Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Huéscar.

Cuarto.- Enviar a los Servicios de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación de Granada, el acuerdo de la Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Huéscar.

Huéscar, 17 de diciembre de 2018.-El Alcalde, José García Giralte.

NÚMERO 7.018/18

AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

Inicio expte. bandera y escudo municipal

ANUNCIO

D. José María Beas Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado (Granada),

EXPONE: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada en fecha 18/12/2018, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del escudo y bandera municipal, abriéndose un plazo de información pública por un plazo de veinte días para que pueda ser examinado por quien esté interesado, citando expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local.

El expediente se encuentra a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, encontrándose publicada la propuesta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado.

Jérez del Marquesado, 21 de diciembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

NÚMERO 6.998/18

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Aprobación tercer trimestre de 2018, agua, basura y alcantarillado

EDICTO

Por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, se acordó la aprobación de la liquidación

periódica correspondiente al tercer trimestre de 2018 de los siguientes Tributos:

- Por suministro de agua potable.
- Por recogida de basura.
- Por servicio de alcantarillado

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público los correspondientes padrones de los referidos Tributos, a efectos de reclamaciones.

Recursos: contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario: El que disponga el Servicio Provincial Tributario.

Lanjarón, 19 de diciembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 6.845/18

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

EDICTO

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 4º BIMESTRE DEL AÑO 2018.

En base a los listados remitidos por la empresa Aguasvira, S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del padrón de la tasa de basura correspondiente al 4º bimestre del año 2018, según el siguiente detalle:

- 4º bimestre del año 2018: 268.393,12 euros.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local, he resuelto:

1. Aprobar el padrón de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 4º bimestre del año 2018, cuyo cargo asciende a la cantidad de 268.393,12 euros, respectivamente.

2. Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

3. Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Noel López Linares, en Maracena a la fecha referenciada al margen, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.

Maracena, 18 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares. ■